



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****1934***Acomiadament Objectiu Individual 44/2014*

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 44/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ROBERTO PEÑA PEREDA contra la empresa TUBLOC, SL, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PROVIDENCIA DEL ILMO/A SR/A MAY EL YOUSSEF LIMA. En Ibiza a diecinueve de Noviembre de dos mil catorce. Como diligencias finales y con suspensión del plazo para dictar sentencia, acuerdo: Unir como documental aportada por la empresa demandada, copia de los datos contables/económicos de la misma, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, que constan en el procedimiento 35/14; Se ponen a disposición de la actora, por termino de TRES DIAS, para que presente, si a su derecho conviene, escrito valorando tal prueba documental”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TUBLOC, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a tres de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

